FIDEICOMISO FINANCIERO
GARBARINO SERIE 149

Estados contables fiduciarios al 30 de septiembre de 2022 juntamente con el Informe de revisión de estados contables fiduciarios de período intermedio

Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.
25 de mayo 487 - C1002ABI
Buenos Aires, Argentina

Tel: (54-11) 4318-1600/4311-6644
Fax: (54-11) 4318-1777/4510-2220
ey.com

INFORME DE REVISIÓN DE ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERÍODO INTERMEDIO

A los Señores Directores de
BANCO DE VALORES S.A.
FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO
GARBARINO SERIE 149
Domicilio legal: Sarmiento 310
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I. Informe sobre los estados contables fiduciarios

Introducción

1. Hemos revisado los estados contables fiduciarios adjuntos del FIDEICOMISO FINANCIERO GARBARINO SERIE 149 ("el Fideicomiso"), que comprenden (a) el estado fiduciario de situación patrimonial al 30 de septiembre de 2022, (b) los estados fiduciarios de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha y (c) un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad Fiduciaria en relación con los estados contables fiduciarios

2. La Dirección de Banco de Valores S.A. ("la Entidad"), en su carácter de Sociedad Fiduciaria del Fideicomiso, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables fiduciarios adjuntos de conformidad con el marco de información contable prescripto por la Comisión Nacional de Valores ("C.N.V.") y, tal como el mismo permite, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según se describe en la nota 3.1. a los estados contables fiduciarios adjuntos. La Dirección de la Sociedad Fiduciaria es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables fiduciarios libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o a irregularidades.

Building a better working world

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre los estados contables fiduciarios adjuntos basada en nuestra revisión, que fue realizada de conformidad con las normas de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) aplicables a la revisión de estados contables de períodos intermedios y cumpliendo con los requerimientos de ética pertinentes a la auditoría de los estados contables anuales del Fideicomiso. Una revisión de estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría de estados contables y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento de todas las cuestiones significativas que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

4. Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables fiduciarios adjuntos no están presentados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información contable mencionado en el párrafo 2.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

5. En cumplimiento de las disposiciones vigentes informamos que:

a) excepto por lo indicado en la nota 7., los estados contables fiduciarios mencionados en el párrafo 1. surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes;

b) al 30 de septiembre de 2022 no existe deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, según surge de los registros contables del Fideicomiso.

c) por tratarse de una revisión de estados contables de período intermedio, al 30 de septiembre de 2022 no hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación de terrorismo, los que, según lo establecido en las normas profesionales vigentes, se llevarán a cabo en el marco de los estados contables anuales del Fideicomiso.

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
8 de noviembre de 2022

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 – F° 51

A member firm of Ernst & Young Global Limited

FIDEICOMISO FINANCIERO GARBARINO SERIE 149

Sarmiento 310 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EJERCICIO ECONÓMICO N°4
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2022
ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS INTERMEDIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
(Nota 3.2.)

Actividad principal:	Fideicomiso financiero
Fecha en la que finaliza la duración del Fideicomiso Financiero:	Febrero de 2026
Fecha de autorización de la serie por la C.N.V.:	25 de enero de 2019
Número de Resolución de aprobación del programa por la C.N.V.:	17.109 (Nota 2.1.)
Fecha de cierre del ejercicio:	31 de diciembre
Fecha de inicio de las operaciones:	7 de diciembre de 2018
Fecha de colocación	1 de febrero de 2019
CUIT:	30-71629660-8

Información del fiduciario

Denominación:	Banco de Valores S.A.
Domicilio legal:	Sarmiento 310 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Actividad principal:	Banco comercial
CUIT:	30-57612427-5

Información de los fiduciantes

Denominación:	Garbarino S.A.I.C. E I.
Domicilio legal:	Bolívar 874, 2° piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Actividad principal:	Comercialización de artículos para el hogar
C.U.I.T.:	30-54008821-3
Denominación:	Compumundo S.A.
Domicilio legal:	Bolívar 874, 2° piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Actividad principal:	Comercialización de artículos de computación y afines
C.U.I.T.:	30-68211572-2

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-11-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DANIEL L. SANTAMANS
Contador General

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T ° 206 - F ° 51

SANTIAGO BRANDAN
Gestión fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO GARBARINO SERIE 149

ESTADOS FIDUCIARIOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (Nota 3.2.)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	30/09/2022	31/12/2021
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades (Nota 5.1.)	3.719	10.316
Préstamos (Nota 5.2.)	1	249
Otros créditos (Nota 5.3.)	946	1.352
TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE	4.666	11.917
TOTAL DE ACTIVO	4.666	11.917
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Otros pasivos (Nota 5.4.)	1.869	6.349
TOTAL DE PASIVO CORRIENTE	1.869	6.349
TOTAL DE PASIVO	1.869	6.349
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	2.797	5.568
TOTAL DE PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	4.666	11.917

Las notas 1. a 7. y el anexo I que se acompañan son parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-11-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DANIEL L. SANTAMANS
Contador General

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T ° 206 - F ° 51

SANTIAGO BRANDAN
Gestión fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO GARBARINO SERIE 149

ESTADOS FIDUCIARIOS DE RESULTADOS POR LOS PERÍODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y 2021 (Nota 3.2.)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	30/09/2022	30/09/2021
Ingresos financieros	12.917	18.958
Recupero por incobrabilidad (Nota 5.2.)	14.661	522
Gastos de administración (Anexo I)	(14.010)	(8.048)
Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda	(2.089)	(1.958)
RESULTADO NETO DEL PERÍODO – Ganancia	11.479	9.474

Las notas 1. a 7. y el anexo I que se acompañan son parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-11-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DANIEL L. SANTAMANS
Contador General

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T ° 206 - F ° 51

SANTIAGO BRANDAN
Gestión fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO GARBARINO SERIE 149

ESTADOS FIDUCIARIOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR LOS PERÍODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y 2021 (Nota 3.2.)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	30/09/2022				30/09/2021
Movimientos	**Certificados de participación**	**Ajuste de certificados de participación**	**Resultados no asignados**	**Total**	**Total**
Saldos al inicio del ejercicio	-	204.956	(199.388)	5.568	12.475
Rendimiento de los certificados de participación	-	-	(14.250)	(14.250)	(17.607)
Resultado neto del período – Ganancia	-	-	11.479	11.479	9.474
Saldos al cierre del período	-	204.956	(202.159)	2.797	4.342

Las notas 1. a 7. y el anexo I que se acompañan son parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-11-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DANIEL L. SANTAMANS
Contador General

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T ° 206 - F ° 51

SANTIAGO BRANDAN
Gestión fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO GARBARINO SERIE 149

ESTADOS FIDUCIARIOS DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS PERÍODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y 2021 (Nota 3.2.)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	30/09/2022	30/09/2021
VARIACIONES DE EFECTIVO		
Efectivo al inicio del ejercicio	10.316	9.530
Efectivo al cierre del período	3.719	5.798
Disminución neta de efectivo	(6.597)	(3.732)
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DE EFECTIVO		
Actividades operativas		
Cobros de cartera fideicomitida – Capital	10.754	10.140
Cobros de cartera fideicomitida – Intereses	17.506	15.908
Desafectación de los fondos varios	(407)	-
Transferencia de fondos al fiduciante	-	(1.327)
Pagos de otros impuestos	(1.825)	(1.627)
Pagos de gastos operativos	(14.683)	(7.253)
Flujo neto de efectivo generado por actividades operativas	11.345	15.841
Actividades de financiación		
Pagos de servicios de renta de certificados de participación	(14.250)	(17.607)
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de financiación	(14.250)	(17.607)
Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda	(3.692)	(1.966)
DISMINUCIÓN NETA DE EFECTIVO	(6.597)	(3.732)

Las notas 1. a 7. y el anexo I que se acompañan son parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-11-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DANIEL L. SANTAMANS
Contador General

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T ° 206 - F ° 51

SANTIAGO BRANDAN
Gestión fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO GARBARINO SERIE 149

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (Nota 3.2.)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. SITUACIÓN DEL FIDUCIANTE Y DEL FIDEICOMISO

La pandemia de Covid-19 y las restricciones económicas impuestas por las medidas sanitarias para combatirla, han ocasionado importantes dificultades financieras para Garbarino S.A.I.C. e I. y Compumundo S.A.

Esta situación generó que se interrumpiera el envío de Informes de Cobranza por parte de Garbarino S.A.I.C. e I. y Compumundo S.A. en su carácter de Administradores y Agentes de Cobro de los Créditos que constituyen el activo fideicomitido a partir del 6 de julio del corriente, evento que fue informado por el Fiduciario del Fideicomiso a la C.N.V. con fecha 13 de julio de 2021.

Con fecha 20 de julio de 2021, no habiendo dado cumplimiento los Fiduciantes a las reiteradas intimaciones cursadas por Banco de Valores S.A. en su carácter de Fiduciario, a efectos de que regularicen la remisión de la información mencionada anteriormente, y no habiendo subsanado los incumplimientos en el plazo que al efecto se les otorgó, el Fiduciario decidió removerlos como Administradores y Agentes de Cobro de los Fideicomisos.

Como consecuencia de esto, con fecha 2 de agosto de 2021, el Fiduciario confirmó a la C.N.V. el nombramiento de Creditia S.A. como nuevo Administrador y Agente de Cobro de los Fideicomisos, en los términos que autoriza el Suplemento del Prospecto, a efectos de regularizar el seguimiento y control sobre las cobranzas.

Teniendo en cuenta la remoción de Garbarino S.A.I.C. e I. como Administrador y Agente de Cobro, y considerando que el Fideicomiso se constituye a partir de un patrimonio que se separa de la empresa que lo genera (la cual no garantiza el pago de los créditos), la situación en la que se encuentra el Fiduciante no afecta a los créditos fideicomitidos.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables fiduciarios, el Fideicomiso ha normalizado sus operaciones y se encuentra cumpliendo con el pago de los certificados de participación oportunamente.

El Fiduciario del Fideicomiso monitorea permanentemente la evolución de esta situación, para determinar las posibles medidas a adoptar e identificar eventuales impactos sobre la situación patrimonial y financiera del Fideicomiso.

En este sentido, con fecha 29 de abril de 2022, el Fiduciario se presentó ante los síndicos designados para los concursos preventivos de Garbarino S.A.I.C. e I. y Compumundo S.A. a los efectos de solicitar la verificación de créditos correspondientes a cobranzas realizadas por las entidades mencionadas en su carácter de Agentes de Cobro, que no fueron informadas, ni

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-11-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DANIEL L. SANTAMANS
Contador General

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T ° 206 - F ° 51

SANTIAGO BRANDAN
Gestión fiduciaria

rendidas ni integradas al patrimonio fideicomitido, las cuales se encuentran registradas dentro de los saldos del rubro Préstamos.

2. CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO

La normativa aplicable a los contratos de Fideicomiso está actualmente regida por el Libro Tercero, Título IV, capítulo 30, del Código Civil y Comercial de la Nación, a partir de la vigencia del Nuevo Código Unificado, que reemplazó la legislación anterior, comprendida por el Título I de la Ley N° 24.441.

2.1.Origen del programa

Con fecha 7 de marzo de 2018, el Directorio de Banco de Valores S.A. decidió aceptar el rol de Fiduciario y Organizador de la Colocación del Fideicomiso Financiero Garbarino Serie 149. Posteriormente, con fecha 25 de enero de 2019, y conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso marco suscripto con fecha 7 de diciembre de 2009 referido al Programa Global de Fideicomisos Financieros “GARBARINO”, Banco de Valores S.A., en calidad de fiduciario financiero, y Garbarino S.A. y Compumundo S.A. en su carácter de fiduciantes, suscribieron el Suplemento Definitivo para la constitución del Fideicomiso Financiero Garbarino Serie 149 dentro del mencionado programa y un Contrato de Colocación de Valores Fiduciarios. De acuerdo con lo establecido en el suplemento y con la oferta de cesión de fecha 7 de diciembre de 2018, los Valores Fiduciarios fueron emitidos por el fiduciario en contrapartida de créditos transferidos al Fideicomiso a partir del cierre del ejercicio de colocación el 1 de febrero de 2019. Los créditos transferidos al Fideicomiso son créditos de consumo originados por la venta de productos en los locales comerciales de los fiduciantes. Asimismo, a los efectos de asignar el Flujo de Fondos de la cartera fideicomitida a cada clase de Valores Fiduciarios, se fijó como fecha de corte el 31 de enero de 2019.

Al 31 de diciembre de 2018 el Fideicomiso Financiero Garbarino Serie 149 se encontraba en su etapa de integración de cartera, habiendo emitido valores de deuda fiduciaria provisorios por un valor nominal de 135.666, y certificados de participación provisorios por un valor nominal de 47.316, respetando las proporciones definidas en las condiciones de emisión que surgen del Contrato Preliminar del Fideicomiso. En base al mencionado contrato, las condiciones de emisión finales serían fijadas dentro del Contrato Suplementario definitivo, en interés de los Beneficiarios, conforme a las condiciones de los mercados financieros y de capitales, y a las observaciones que hayan recibido de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) y Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA), de forma de cumplir con la finalidad de su colocación por oferta pública.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-11-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DANIEL L. SANTAMANS
Contador General

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T ° 206 - F ° 51

SANTIAGO BRANDAN
Gestión fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO GARBARINO SERIE 149

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (Nota 3.2.)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

La oferta pública del Programa Global de Fideicomisos Financieros fue aprobada por la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) mediante la Resolución Nº 16.219 de fecha 19 de noviembre de 2009, por un monto total de hasta VN 250.000 o su equivalente en otras monedas. Actualmente, luego de sucesivas resoluciones modificatorias, el mencionado Programa Global se encuentra vigente por un monto total de hasta VN 2.000.000 o su equivalente en otras monedas según lo establecido por la Resolución Nº 17.109 de fecha 19 de septiembre de 2013 de la C.N.V. Con fecha 25 de enero de 2019, la C.N.V. autorizó la oferta pública de la Serie 149 por un VN de 547.276.

Los Valores Fiduciarios correspondientes a la Serie 149 fueron emitidos en tres clases de Valores de Deuda y una de Certificados de Participación, de acuerdo al siguiente detalle:

Clase	Valor nominal
Valores de Deuda Fiduciaria Clase A – Renta Variable	289.635
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B – Renta Variable	98.150
Valores de Deuda Fiduciaria Clase C – Renta Variable	42.250
Certificados de Participación	117.241
Total	547.276

Con fecha 1° de febrero de 2019, fueron colocados los Valores de Deuda Fiduciaria y los Certificados de Participación por valores nominales de 430.035 y 117.241, aplicando la totalidad de los mismos a la compra de la cartera fideicomitida.

2.2. Principales condiciones y clases de los valores fiduciarios

Los Valores Fiduciarios fueron emitidos en tres clases, que otorgan los siguientes derechos:

a) Valores de deuda fiduciaria

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A: otorgan derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios: (a) en concepto de amortización del capital, (i) los ingresos percibidos por las Cobranzas desde cada fecha de transferencia de los Créditos hasta la fecha de corte netos de la integración del Fondo de Gastos, del Fondo de Impuesto de Ingresos Brutos, del Fondo de Impuesto a las Ganancias y del Fondo por Riesgo de Administración, más (ii) la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas ingresadas en el mes inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios, luego de deducir la utilidad de la propia clase, y (b), en concepto de utilidad, una tasa variable equivalente al promedio aritmético simple de las tasas BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos a plazo fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 a 35 días informadas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.)

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-11-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DANIEL L. SANTAMANS
Contador General

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T ° 206 - F ° 51

SANTIAGO BRANDAN
Gestión fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO GARBARINO SERIE 149

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (Nota 3.2.)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

del período de devengamiento, más 100 (cien) puntos básicos anuales, con un mínimo de 43% nominal anual y un máximo de 53% nominal anual devengado durante el período de devengamiento (Nota 2.4.). El interés se calculará sobre el valor residual de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A se encuentran totalmente amortizados.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B: otorgan derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los servicios de la Clase A: (a) en concepto de amortización del capital, la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos ingresadas en el mes inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios, netos de la integración del Fondo de Gastos, del Fondo de Impuesto de Ingresos Brutos, del Fondo de Impuesto a las Ganancias y del Fondo por Riesgo de Administración, neto del rendimiento de la propia Clase, y (b), en concepto de utilidad, una tasa variable equivalente al promedio aritmético simple de las tasas BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos a plazo fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 a 35 días informadas por el B.C.R.A. del período de devengamiento, más 250 (doscientos cincuenta) puntos básicos anuales, con un mínimo de 44,50% nominal anual y un máximo de 54,50% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento (Nota 2.4.). El interés se calculará sobre el valor residual de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).

En cada Fecha de Pago de Servicios en la que corresponda pagar a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, se podrán aplicar al pago de intereses devengados de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (i) los fondos que estuvieren depositados en la Cuenta Fiduciaria correspondientes a la Cobranza, independientemente del Período de Devengamiento al cual correspondan, y/o (ii) fondos que eventualmente hubieren aportado los Fiduciantes, los que se reembolsarán una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B. Al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B se encuentran totalmente amortizados.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase C: otorgan derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los servicios de la Clase B: (a) en concepto de amortización del capital, la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos ingresadas el mes inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios, netos de la integración del Fondo de Gastos, del Fondo de Impuesto de Ingresos Brutos, del Fondo de Impuesto a las Ganancias y del Fondo por Riesgo de Administración, neto del rendimiento de la propia Clase, y (b), en concepto de utilidad, una tasa variable equivalente al promedio aritmético simple de las tasas BADLAR para Bancos Privados de

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-11-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DANIEL L. SANTAMANS
Contador General

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T ° 206 - F ° 51

SANTIAGO BRANDAN
Gestión fiduciaria

la República Argentina para depósitos a plazo fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 a 35 días informadas por el B.C.R.A. del período de devengamiento, más 350 (trescientos cincuenta) puntos básicos anuales, con un mínimo de 45,50% nominal anual y un máximo de 55,50% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento (Nota 2.4.). El interés se calculará sobre el valor residual de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).

En cada Fecha de Pago de Servicios en la que corresponda pagar a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, se podrán aplicar al pago de intereses devengados de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C (i) los fondos que estuvieren depositados en la Cuenta Fiduciaria correspondientes a la Cobranza, independientemente del Período de Devengamiento al cual correspondan, y/o (ii) fondos que eventualmente hubieren aportado los Fiduciantes, los que se reembolsarán una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C. Al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C se encuentran totalmente amortizados.

b) Certificados de participación

Certificados de participación: tendrán derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria: (a) en concepto de amortización, un importe equivalente al pago de capital hasta completar el importe del valor nominal de la clase menos 0,10, saldo que se cancelará en la última Fecha de Pago de Servicios, y (b), en concepto de utilidad, el importe remanente, en caso de existir. Al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 los Certificados de Participación se encuentran totalmente amortizados.

2.3. Consideraciones de riesgo para la inversión

La inversión en los Valores Fiduciarios importa la asunción de riesgos asociados con (a) la falta de pago por parte de los Deudores del capital y/o intereses de los Créditos que integren el patrimonio fideicomitido, (b) el incumplimiento de los Fiduciantes a sus obligaciones como Administradores y (c) eventuales alteraciones en la situación financiera, económica, política o social de la República Argentina.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-11-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DANIEL L. SANTAMANS
Contador General

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T ° 206 - F ° 51

SANTIAGO BRANDAN
Gestión fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO GARBARINO SERIE 149

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (Nota 3.2.)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Los Fiduciantes actuarán como administradores y agentes de cobro de los Créditos que constituyen el activo fideicomitido. El incumplimiento de las funciones correspondientes a dichos roles por parte de los Fiduciantes puede perjudicar la administración de los Créditos y resultar en pérdidas respecto de los mismos y, consecuentemente, en pérdidas para los inversores. A este respecto, se prevé la actuación de un Administrador Sustituto.

Banco de Valores S.A. no asume obligación ni garantía alguna respecto de los Bienes Fideicomitidos, excepto aquellas obligaciones establecidas por la Ley de Fideicomiso respecto de la adquisición, conservación, cobro y realización de los Bienes Fideicomitidos. La insuficiencia de los pagos recibidos bajo los Bienes Fideicomitidos no conferirá a los Titulares derecho o acción alguna contra el Fiduciario, sin perjuicio del compromiso asumido por éste de perseguir el cobro contra los deudores morosos. Los derechos de los Titulares no serán afectados por la situación económica, financiera o patrimonial de Banco de Valores S.A., pues los Bienes Fideicomitidos permanecerán exentos de las acciones individuales y colectivas de los acreedores de este último.

El pago de los Valores Fiduciarios a sus respectivos titulares tiene como única fuente, y será exclusivamente garantizado, por el Patrimonio Fideicomitido, y depende de la circunstancia de que el Fiduciario reciba pagos como consecuencia de la titularidad en fiducia de los activos fideicomitidos. Ni los bienes del Fiduciario ni los de los Fiduciantes responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con el Patrimonio Fideicomitido, conforme lo dispone el artículo 1.687 del Código Civil y Comercial de la Nación. En caso de incumplimiento total o parcial de los obligados de los activos que constituyan el Patrimonio Fideicomitido, los Beneficiarios no tendrán derecho o acción alguna contra el Fiduciario ni contra los Fiduciantes, salvo la garantía de evicción que éstos últimos prestan.

2.4. Período de devengamiento y pago de los servicios

El período de devengamiento de los servicios mensuales es el comprendido desde el primero de mes hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios. El interés se calculará considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).

2.5. Fondo por riesgo de administración

El Fiduciario retuvo del producido de la colocación un total de hasta 23.870 para destinarlo a un Fondo por Riesgo de Administración, el que se reduce mes a mes de acuerdo con un cronograma establecido en el prospecto.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-11-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DANIEL L. SANTAMANS
Contador General

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T ° 206 - F ° 51

SANTIAGO BRANDAN
Gestión fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO GARBARINO SERIE 149

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (Nota 3.2.)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Los importes acumulados en el Fondo por Riesgo de Administración serán aplicados por el Fiduciario al pago de Servicios a los Valores de Deuda Fiduciaria, cuando por cualquier causa cualquiera de los Administradores no pueda cumplir con sus obligaciones, a fin de mantener el pago de dichos Servicios según el Flujo de Pago de Servicios, hasta tanto el Administrador Sustituto asuma sus funciones. En cualquier momento en que el Fondo por Riesgo de Administración, a juicio del Fiduciario, resultase insuficiente, se detraerán de la Cobranza los fondos necesarios.

Sin perjuicio de ello, los Fiduciantes han autorizado que las sumas que se liberen mensualmente a su favor, sean aplicadas por el Fiduciario al Pago de los Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria. Una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria el importe total retenido inicialmente se reintegrará a los Fiduciantes y el remanente, en caso de existir, para su acreditación en la Cuenta Fiduciaria.

Al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 la suma afectada a este fondo fue desafectada en su totalidad luego del pago de todos los servicios adeudados a los titulares de los Valores de Deuda Fiduciaria.

2.6. Fondo de gastos, fondo para el impuesto sobre los ingresos brutos y gastos afrontados por los fiduciantes

El Fiduciario constituyó (a) el Fondo de Gastos por 50 (Nota 5.4.), que se destinará a cancelar los Gastos Deducibles hasta el monto indicado. En cualquier momento en que el Fondo de Gastos se reduzca hasta representar un importe menor al monto indicado, se detraerá de los fondos percibidos de los Créditos y asignados a pagar los Servicios el monto necesario para restablecer el Fondo de Gastos en ese límite y (b) el Fondo para el pago del impuesto a los Ingresos Brutos por 100 (Nota 5.4.). En cualquier momento en que el Fondo de Gastos y/o el Fondo de Impuesto de Ingresos Brutos se reduzcan hasta representar un importe menor a los montos indicados en (a) y (b) precedentes, se detraerá de la Cobranza los fondos necesarios para restablecerlos.

Los Fondos serán reintegrados a los Fiduciantes por hasta el importe inicialmente retenido cuando (i) a juicio del Fiduciario, el monto acumulado en cada Fondo sea suficiente para pagar la totalidad de los Gastos Deducibles o del impuesto, respectivamente, o (ii) finalice el Fideicomiso.

En la nota 5.4. se exponen los saldos pendientes al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, expuestos en el rubro Otros Pasivos, relativos al Fondo de Gastos y a los fondos necesarios para el pago del Impuesto a los Ingresos Brutos, de corresponder.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-11-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DANIEL L. SANTAMANS
Contador General

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T ° 206 - F ° 51

SANTIAGO BRANDAN
Gestión fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO GARBARINO SERIE 149

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (Nota 3.2.)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Los Fiduciantes han afrontado y afrontarán Gastos que corresponden ser imputados al Fideicomiso, como por ejemplo, los gastos iniciales para la estructuración del Fideicomiso y la colocación de los Valores Fiduciarios, la retribución de la calificadora de riesgo, honorarios de los asesores financieros, etc. De así solicitarlo los Fiduciantes al Fiduciario, y habiendo sido cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria y cubiertos los Fondos de Gastos, Impuesto de Ingresos Brutos e Impuesto a las Ganancias, la totalidad de los ingresos se destinará a reintegrar a los Fiduciantes los Gastos que hubieran afrontado. Cumplido ello, comenzará el pago de Servicios a los Certificados de Participación.

2.7. Remuneración del fiduciario

El Fiduciario tendrá derecho a cobrar la suma de 52 mensuales más I.V.A., en concepto de comisión por su función. Esta remuneración se cobrará desde la primera transferencia fiduciaria de bienes al Fideicomiso hasta el 31 de diciembre de 2019, 66 mensuales más I.V.A. desde el 1° de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 y 95,5 mensuales más I.V.A. para los ejercicios subsiguientes los honorarios se actualizan mediante un nuevo acuerdo..

2.8. Fondo de reserva impositivo

Ante el supuesto de liquidación o extinción del Fideicomiso, con los fondos depositados en la Cuenta Fiduciaria, el Fiduciario podrá constituir un Fondo de Reserva Impositivo para hacer frente al pago de los impuestos aplicables al Fideicomiso devengados hasta su liquidación, si los hubiera o pudiera haberlos, y que fueran determinados o determinables a la fecha de su liquidación o extinción, y siempre que exista duda razonable sobre la aplicación de esos impuestos debido a la interpretación conflictiva de normas particulares al respecto. El monto del Fondo de Reserva Impositivo será determinado por el Fiduciario cumpliendo con las normas impositivas vigentes y en base a opinión de un asesor impositivo independiente. El Monto Determinado será retenido de la Cuenta Fiduciaria. Si no hubiera sido posible retenerlo de la Cuenta Fiduciaria, los Fiduciantes deberán, en forma solidaria, integrar el Monto Determinado a solo requerimiento del Fiduciario. El Fondo de Reserva Impositivo será mantenido por el Fiduciario, hasta que exista opinión de un asesor impositivo independiente que exprese razonablemente que no existe obligación de retener y pagar esos impuestos. Periódicamente se podrá requerir a un asesor impositivo independiente que emita opinión al respecto. Ante la cancelación del Fondo de Reserva Impositivo, los fondos serán distribuidos de la siguiente manera: (a) si los Fiduciantes integraron el Fondo de Reserva Impositivo, el remanente de los Activos Afectados, junto con su producido o accesorios, será devuelto a los Fiduciantes que lo hubieren integrado; (b) si el Fondo de Reserva Impositivo se integró con recursos del Fideicomiso, el remanente será ingresado a la Cuenta Fiduciaria. Al 30 de septiembre de 2022

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-11-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DANIEL L. SANTAMANS
Contador General

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T ° 206 - F ° 51

SANTIAGO BRANDAN
Gestión fiduciaria

y al 31 de diciembre de 2021 no fue necesario constituir monto alguno por este fondo.

2.9. Fondo de impuesto a las ganancias

El fondo de impuesto a las ganancias ("FIIGG") se constituirá con el producido de las Cobranzas y su constitución se realizará según lo siguiente: (a) al cierre del primer ejercicio fiscal el Fiduciario estimará el importe a pagar en concepto de impuesto a las ganancias ("IIGG"). A partir del primer Período de Devengamiento posterior al cierre del primer ejercicio fiscal, el Fiduciario detraerá mensualmente de las Cobranzas un importe necesario a efectos de mantener una adecuada relación entre el IIGG determinado y las cobranzas estimadas de los meses siguientes sobre la base de información contenida en el informe del Agente de Control y Revisión, (b) si existiesen anticipos de IIGG, el Fiduciario detraerá de las Cobranzas de cada Período de Devengamiento el equivalente al 100% del anticipo estimado a pagar al siguiente mes, (c) si en cualquier momento el Fiduciario estimase que las Cobranzas futuras serán insuficientes para los pagos de IIGG que correspondan, podrá anticipar la constitución del FIIGG, y (d) los fondos excedentes del FIIGG se liberarán para su acreditación en la Cuenta Fiduciaria. Al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 no fue necesario constituir monto alguno por este fondo.

2.10. Otras condiciones

Los aspectos referidos a la inversión de los fondos líquidos disponibles, forma de distribución de los ingresos al Fideicomiso, derechos de los titulares de Certificados de Participación, una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria y remuneración de los Agentes de Cobro, se encuentran detallados en el Suplemento del Prospecto.

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

3.1.Normas contables aplicadas

Los presentes estados contables fiduciarios se encuentran expresados en miles de pesos y han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable prescripto por la C.N.V. Tal como el mismo lo permite, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La expresión normas contables profesionales argentinas vigentes se refiere a las normas contables emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), con excepción de las normas

FIDEICOMISO FINANCIERO GARBARINO SERIE 149

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (Nota 3.2.)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

contenidas en la Resolución Técnica (R.T.) N° 26 (Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades).

3.2.Información comparativa

El estado fiduciario de situación patrimonial al 30 de septiembre de 2022 se presenta en forma comparativa con el ejercicio correspondiente al 31 de diciembre de 2021 y los estados fiduciarios de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022 se presentan en forma comparativa con los correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2021.

3.3.Uso de estimaciones contables

La preparación de los estados contables fiduciarios de acuerdo con las normas mencionadas precedentemente requiere la elaboración y consideración, por parte del Fiduciario, de estimaciones que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de dichos estados. En este sentido, la incertidumbre asociada con las estimaciones y supuestos adoptados podría dar lugar en el futuro a resultados finales que difiriesen de las estimaciones y requerir ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

Las registraciones efectuadas por el Fiduciario se basan en la mejor estimación de la probabilidad de ocurrencia de diferentes eventos futuros. En consecuencia, el monto final puede diferir de tales estimaciones, lo que puede tener un impacto positivo o negativo en futuros ejercicios.

3.4.Unidad de medida

a) Entorno económico y marco normativo

Los estados contables fiduciarios al 30 de septiembre de 2022 han sido ajustados para que queden expresados en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, de conformidad con lo establecido por la C.N.V. A los fines de la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea este organismo requiere aplicar las normas que sobre el particular ha emitido la F.A.C.P.C.E. y adoptado el C.P.C.E.C.A.B.A.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-11-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DANIEL L. SANTAMANS
Contador General

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T ° 206 - F ° 51

SANTIAGO BRANDAN
Gestión fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO GARBARINO SERIE 149

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (Nota 3.2.)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Las siguientes son las principales normas legales y profesionales y guías de aplicación que regulan la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea:

(i) La Ley N° 27.468, que dispuso la derogación del Decreto N° 1.269/2002 (modificado por el Decreto N° 664/2003). Este decreto establecía una restricción para la aceptación de estados contables reexpresados por parte de ciertos organismos de control. Asimismo, la ley dio plena aplicación al artículo 62, in fine, de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias.

(ii) La R.T. N° 6 (Estados contables en moneda homogénea) de la F.A.C.P.C.E. y la guía de aplicación de la R.T. N° 6, emitidas por el Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría.

(iii) La Resolución JG N° 539/18 de la F.A.C.P.C.E.: considerando lo establecido en la sección 3.1. (Expresión en moneda homogénea) de la R.T. N° 17 y en la Interpretación N° 8 (Aplicación del párrafo 3.1. de la R.T. N° 17), esta norma declaró la existencia de un contexto de alta inflación en Argentina a partir del 1° de julio de 2018 y requiere aplicar la R.T. N° 6 (Estados contables en moneda homogénea) en la preparación de los estados contables, estableciendo para ello (a) un período de transición por el cual la reexpresión en moneda homogénea recién es obligatoria para estados contables correspondientes a ejercicios anuales o períodos intermedios cuyo cierre ocurra a partir del 31 de diciembre de 2018 y (b) una serie de simplificaciones para facilitar el procedimiento de reexpresión en el primer ejercicio de aplicación del ajuste por inflación.

(iv) La Resolución C.D. N° 107/2018 del C.P.C.E.C.A.B.A., que ratifica la Resolución JG N° 539/18 para la reexpresión obligatoria de los estados contables anuales o de período intermedio con fecha de cierre a partir del 31 de diciembre de 2018.

(v) La Resolución General N° 777/2018 de la C.N.V. que adopta las normas mencionadas precedentemente.

Para definir un contexto de inflación, las normas contables sobre unidad de medida proponen analizar el comportamiento de la población, los precios, las tasas de interés y los salarios ante la evolución de los índices de precios y la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, y establecen como solución práctica que los estados contables deben reexpresarse para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda cuando se presente el hecho fáctico de una variación acumulada en los índices de precios que en tres años alcance o sobrepase 100%. Si bien en los años recientes existió un crecimiento importante en el nivel general de precios, la inflación acumulada en tres años se había mantenido en Argentina por debajo de 100%.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-11-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DANIEL L. SANTAMANS
Contador General

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T ° 206 - F ° 51

SANTIAGO BRANDAN
Gestión fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO GARBARINO SERIE 149

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (Nota 3.2.)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Sin embargo, debido a diversos factores macroeconómicos, la inflación trienal se ubicó en 2018 por encima de ese guarismo, a la vez que las metas del gobierno nacional y otras proyecciones disponibles indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo. A efectos de evaluar la mencionada condición cuantitativa y también para reexpresar los estados contables, las normas contables sobre unidad de medida establecen que la serie de índices a utilizar es la determinada por la F.A.C.P.C.E. Esa serie de índices combina el Índice de Precios al Consumidor (I.P.C.) Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (I.P.I.M.) publicado por el I.N.D.E.C. hasta esa fecha, computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del I.N.D.E.C. sobre la evolución del I.P.I.M., la variación en el I.P.C. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Considerando el mencionado índice, durante los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2022 y 2021 la inflación fue de 66,07% y 36,96%, respectivamente, y durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 la inflación fue de 50,94%.

Dado que el Fideicomiso inició sus operaciones el 7 de diciembre de 2018, el proceso de reexpresión a moneda homogénea se aplicó desde esa fecha.

b) Descripción del proceso de reexpresión de los estados contables fiduciarios

La Sociedad Fiduciaria ejerció la opción prevista en la R.T. N° 6 y en la Resolución JG N° 539/18 de no efectuar una apertura de los resultados financieros y por tenencia, incluido el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la monda (R.E.C.P.A.M.), e incluirlos en una única línea del estado de resultados.

A continuación se expone un resumen del mecanismo de reexpresión utilizado:

- **Reexpresión del estado fiduciario de situación patrimonial**

  Las partidas monetarias (aquéllas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período o ejercicio sobre el cual se informa. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del período o ejercicio sobre el que se informa.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-11-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DANIEL L. SANTAMANS
Contador General

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T ° 206 - F ° 51

SANTIAGO BRANDAN
Gestión fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO GARBARINO SERIE 149

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (Nota 3.2.)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

- **Reexpresión del estado fiduciario de resultados**

  El proceso más depurado de reexpresión del estado de resultados a moneda de la fecha de cierre del período o ejercicio por el que se informa contempla los siguientes principales aspectos:

  (i) Los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento.

  (ii) Los resultados financieros se presentan en términos reales, esto es, netos del efecto de la inflación sobre los activos y pasivos que generaron esos resultados.

  (iii) Los resultados por tenencia y otros que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas requieren identificar los importes comparados y reexpresarlos por separado para volver a efectuar la comparación con los importes ya reexpresados.

  (iv) El resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (R.E.C.P.A.M.) se presenta en una línea separada y refleja el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias que no fue computado en la determinación de los resultados financieros en términos reales.

  La Sociedad Fiduciaria ejerció la opción prevista en la R.T. N° 6 y en la Resolución JG N° 539/18 de no efectuar una apertura de los resultados financieros y por tenencia, incluido el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la monda (R.E.C.P.A.M.), e incluirlos en una única línea del estado de resultados.

- **Reexpresión del estado fiduciario de evolución del patrimonio neto**

  (i) Certificados de participación: se reexpresaron desde la fecha de corte y cualquier movimiento posterior desde la fecha de su ocurrencia.

  (ii) Resultados no asignados: fueron expresados en moneda de cierre aplicando el índice general de precios desde el inicio del período.

  Todos los componentes del patrimonio al inicio fueron expresados en moneda de cierre aplicando el I.P.C. desde el inicio del período.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-11-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DANIEL L. SANTAMANS
Contador General

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T ° 206 - F ° 51

SANTIAGO BRANDAN
Gestión fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO GARBARINO SERIE 149

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (Nota 3.2.)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

- **Reexpresión del estado fiduciario de flujos de efectivo**

  (i) Todas las partidas de este estado se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente al 30 de septiembre de 2022.

  (ii) El R.E.C.P.A.M., que refleja los cambios en el poder adquisitivo de los componentes del efectivo y de los equivalentes al efectivo se presenta en el estado de flujos de efectivo en la sección “Causas de las variaciones de efectivo” en un renglón separado e independiente de las actividades operativas y de financiación, bajo el título Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda.

4. PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los presentes estados contables fiduciarios son los siguientes:

a) Disponibilidades, otros créditos y otros pasivos:

Se valuaron a su valor nominal.

b) Préstamos:

Se valuaron a su costo de incorporación, calculado sobre la base de las sumas a cobrar descontadas e incrementado por el devengamiento de la tasa interna de retorno (TIR) desde la fecha de incorporación. En la nota 5.2. se exponen los saldos pendientes de cobro al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, neto de sus correspondientes previsiones.
Los efectos del devengamiento de la TIR fueron imputados a los resultados del período. Los intereses punitorios correspondientes a la cartera vencida no son devengados y se imputan a resultados en el momento en el que se perciben.

c) Previsión por riesgo de incobrabilidad:

La previsión por riesgo de incobrabilidad, producto de mora, anulaciones o devoluciones posteriores o de incobrabilidad definitiva, ha sido calculada siguiendo los lineamientos establecidos en la Comunicación “A” 2950 del B.C.R.A. y sus modificatorias, para clasificación y previsionamiento mínimo de la cartera de consumo sin garantías recibidas:

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-11-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DANIEL L. SANTAMANS
Contador General

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T ° 206 - F ° 51

SANTIAGO BRANDAN
Gestión fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO GARBARINO SERIE 149

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (Nota 3.2.)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Atraso	% de previsión
– Hasta 31 días	1
– más de 31 y hasta 90 días	5
– más de 90 y hasta 180 días	25
– más de 180 y hasta 365 días	50
– más de 365 días	100

La constitución de la previsión se basa en la información disponible a la fecha de emisión de los presentes estados contables fiduciarios, que es remitida por el Fiduciante en su carácter de administrador y agente de cobro de los créditos.

d) Cuentas del patrimonio neto fiduciario:

Se encuentran reexpresadas a moneda del 30 de septiembre de 2022 de acuerdo con los lineamientos mencionados en la nota 3.4., excepto la cuenta Certificados de participación, que se ha mantenido por su valor de origen. El ajuste originado en su reexpresión fue imputado al rubro Ajuste de certificados de participación.

e) Cuentas de resultados:

Las cuentas que comprenden operaciones monetarias (ingresos financieros, egresos financieros, cargo por incobrabilidad, gastos de administración e impuesto a las ganancias) se exponen a sus importes reexpresados a moneda homogénea del 30 de septiembre de 2022, de acuerdo con los lineamientos mencionados en la nota 3.4., sobre la base de su devengamiento mensual.

4.1. Impuesto a las ganancias

Con fecha 17 de mayo de 2018, el Gobierno Nacional promulgó, a través del Decreto N° 471/2018, la reglamentación de la Ley N° 27.440, de financiamiento productivo, sancionada por el Congreso de la Nación el 9 de mayo y publicada en el Boletín Oficial el 18 de mayo de ese año. En su artículo 205, la mencionada reglamentación dispone que, con el fin de transparentar el tratamiento impositivo vigente, los fideicomisos y los fondos comunes de inversión contemplados por los apartados 6 y 7 del inciso a) del artículo 69 de la ley de impuesto a las ganancias tributarán el impuesto a las ganancias en la medida en que los certificados de participación y/o títulos de deuda o las cuotapartes que emitieran no hubieren sido colocados por oferta pública con autorización de la C.N.V. De existir tal colocación, tributarán sólo en

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-11-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DANIEL L. SANTAMANS
Contador General

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T ° 206 - F ° 51

SANTIAGO BRANDAN
Gestión fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO GARBARINO SERIE 149

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (Nota 3.2.)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

proporción a las inversiones no realizadas en la República Argentina.

Cuando los fideicomisos y fondos comunes de inversión a los que alude el párrafo anterior no deban tributar el impuesto, el inversor perceptor de las ganancias que los mismos distribuyan deberá incorporarlas en su propia declaración jurada, siendo de aplicación las normas generales de la ley para el tipo de ganancia que se trate, de no haber mediado tal vehículo.

Cuando se trate de beneficiarios del exterior, el fiduciario o la sociedad gerente, según corresponda, procederá a efectuar la retención a la que se refiere el capítulo II del título IV o el título V de la ley, según corresponda, en la medida en que las ganancias distribuidas por tales entes resulten gravadas para los beneficiarios.

El tratamiento previsto por la Ley N° 27.440 rige respecto de las utilidades generadas en los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2018. En consecuencia, al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 el Fideicomiso no estimó provisión por impuesto a las ganancias.

5. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS

La composición de los principales rubros de los presentes estados contables fiduciarios al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

	30/09/2022	31/12/2021
5.1.Disponibilidades		
Cuenta corriente en pesos en Banco de Valores S.A.	3.719	10.316
	3.719	10.316
5.2.Préstamos		
Corrientes:		
Capitales	59.278	111.266
Intereses devengados a cobrar	34.967	63.692
Previsión por riesgo de incobrabilidad	(94.244)	(174.709)
	1	249
No corrientes:		
Capitales	7	193
Intereses devengados a cobrar	23	297
Previsión por riesgo de incobrabilidad	(30)	(490)
	-	-

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-11-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DANIEL L. SANTAMANS
Contador General

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T ° 206 - F ° 51

SANTIAGO BRANDAN
Gestión fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO GARBARINO SERIE 149

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (Nota 3.2.)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	30/09/2022	31/12/2021

La evolución de la previsión por riesgo de incobrabilidad de los préstamos vigentes se compone de la siguiente forma:

Saldo al inicio del ejercicio	175.199	283.786
Disminución del período	(14.661)	(12.866)
R.E.C.P.A.M.	(66.264)	(95.721)
Saldo al cierre del período	94.274	175.199

5.3. Otros créditos

Corrientes:		
Saldo a favor IVA	924	390
Retención Sircreb	2	213
Diversos	4	63
Saldo a favor de impuesto sobre los ingresos brutos	3	25
Percepción CABA	13	22
Recaudaciones pendientes de cobro	-	639
	946	1.352

5.4. Otros pasivos

Corrientes:		
Deuda con los fiduciantes	782	2.159
Honorarios	845	3.762
Fondo para el impuesto sobre los ingresos brutos (Nota 2.6.)	100	166
Deudas fiscales	86	179
Fondo de gastos (Nota 2.6.)	50	83
Retención impuesto a las ganancias	6	-
	1.869	6.349

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-11-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DANIEL L. SANTAMANS
Contador General

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T ° 206 - F ° 51

SANTIAGO BRANDAN
Gestión fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO GARBARINO SERIE 149

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (Nota 3.2.)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

6. PLAZOS ESTIMADOS DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS

Los plazos residuales de los activos y pasivos vigentes al 30 de septiembre de 2022 se detallan a continuación:

	Préstamos (*)	Otros créditos (**)	Otros pasivos (**)
Sin plazo:	-	7	932
Con plazo:			
Vencido	93.223	-	-
A vencer			
Hasta 3 meses	537	939	931
De 3 a 6 meses	275	-	6
De 6 a 9 meses	140	-	-
De 9 a 12 meses	70	-	-
Más de 1 año	30	-	-
Total	94.275	946	1.869

(*) La cartera a vencer devenga una tasa promedio ponderada por valor fideicomitido del 45,95% aproximadamente.
(**) No devengan interés ni están sujetos a cláusulas de ajuste.

7. REGISTROS CONTABLES

Los registros contables correspondientes al patrimonio fideicomitido se llevan en libros rubricados en forma separada de los correspondientes al registro del patrimonio del Fiduciario.

De acuerdo con las características particulares de la operatoria del Fideicomiso, el inicio de las operaciones fue anterior a la rúbrica del Libro Diario, que fue realizada con fecha 25 de enero de 2019.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables fiduciarios, se encuentra en proceso de copiado y transcripción el Libro de Inventario y Balances de los presentes estados contables fiduciarios, como así también el Libro Diario.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-11-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DANIEL L. SANTAMANS
Contador General

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T ° 206 - F ° 51

SANTIAGO BRANDAN
Gestión fiduciaria

ANEXO I

FIDEICOMISO FINANCIERO GARBARINO SERIE 149

DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN POR LOS PERÍODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y 2021 (Nota 3.2.)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Gastos de administración	
Rubros	**30/09/2022**	**30/09/2021**
Honorarios	(11.527)	(4.044)
Impuestos	(1.109)	(1.537)
Comisiones	(1.257)	(2.169)
Diversos	(108)	(289)
Gastos de publicidad	(9)	(9)
Total	(14.010)	(8.048)

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08-11-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DANIEL L. SANTAMANS
Contador General

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T ° 206 - F ° 51

SANTIAGO BRANDAN
Gestión fiduciaria